



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 106-2012

Lima, 28 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica recibida el 07 de septiembre del 2012, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) invitó a PROINVERSIÓN, a participar en el seminario sobre "Inversiones para el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile los días 04 y 05 de octubre de 2012;

Que, mediante Informe Técnico N° 45-2012-DPI recibido el 03 de octubre de 2012, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el citado seminario es organizado en el marco de las actividades preparatorias de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea (UE) y la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a realizarse en Santiago de Chile los días 26 y 27 de enero de 2013, teniendo como objetivo el intercambio de experiencias para promover la inversión de calidad, inclusiva y sostenible, que contribuya al desarrollo económico;

Que, el programa a desarrollarse durante el referido seminario cubrirá temas vinculados a la responsabilidad social empresarial desarrollada en la Unión Europea y el entorno favorable y previsible para la inversión de calidad, inclusiva y sostenible que contribuya al desarrollo económico su interrelación con las políticas comerciales y de inversiones;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Mario Tejada Chauca, Consultor de PROINVERSIÓN, enmarcándose su participación, dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, los gastos de pasajes aéreos, desplazamiento, transporte local, alimentación y alojamiento que origine la participación de la mencionada representante serán asumidos por PROINVERSIÓN;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su representante a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Mario Tejada Chauca, Consultor de PROINVERSIÓN, entre los días 03 al 06 de octubre de 2012 a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos, desplazamiento, transporte local, alojamiento y alimentación que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo : US\$ 1,419.62
Viáticos : US\$ 600,00

Artículo 3°.- La persona a que se refieren los artículos precedentes, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

